



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE JULIO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 28281-EDU-26 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 5748 promulgada el 2 de octubre del 2024, se instituye el día 1° de octubre de cada año o el día hábil siguiente, la ceremonia escolar de “Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro”, para todo el estudiantado que curse el quinto grado de las escuelas públicas y privadas de educación primaria rionegrina;

Que mediante la Resolución N° 5970/25 se aprobó el Calendario Escolar 2026 para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro, estableciéndose, en el apartado "Actividades Institucionales y Docentes", la realización de la Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro el día 1 de octubre para estudiantes de Educación Primaria, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 5748;

Que los símbolos provinciales constituyen la representación material de nuestra historia, geografía, cultura e identidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia de las y los habitantes del territorio rionegrino;

Que el Diseño Curricular de la Educación Primaria, aprobado mediante Resolución CPE N° 2135/11, promueve la formación de sujetos críticos, participativos y comprometidos con los valores democráticos, los derechos humanos, la interculturalidad y la construcción de ciudadanía;

Que es necesario garantizar el derecho a la participación plena, equitativa e inclusiva de la totalidad de las/os estudiantes del sistema educativo rionegrino, incorporando las/os estudiantes que transitan en la modalidad de educación especial, cuya edad cronológica y/o agrupamiento sea equivalente a quinto grado de Educación Primaria;

Que asimismo la modalidad de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos, propone a partir del nuevo paradigma educativo establecido a través del Diseño Curricular Modular, Resolución N° 3744/25, legitimar los saberes populares, ancestrales, pluriversales de las/os estudiantes, situados en nuestra realidad: rionegrina, patagónica, argentina y latinoamericana. La promesa de Lealtad a la Bandera de Río Negro, constituye un acto de profundo valor formativo, cívico y simbólico para los estudiantes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos/as, adquiriendo una relevancia particular, en tanto constituye un reconocimiento a la diversidad de sus trayectorias educativas, que por diferentes circunstancias, no pudieron concretarse en etapas anteriores de sus vidas, garantizando el derecho a participar de experiencias escolares significativas;

Que la Promesa de Lealtad a la Bandera de Río Negro constituye una instancia pedagógica significativa para profundizar el conocimiento de la historia provincial, valorar la diversidad cultural y fortalecer la identidad rionegrina;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro se impulsa la construcción colectiva del texto de Promesa de Lealtad a la Bandera de Río Negro, a través de un dispositivo participativo que convoca a las/os estudiantes de quinto grado de todas las escuelas primarias del sector público y privado de la provincia, a las/os estudiantes de la modalidad de Educación Especial cuya edad y/o agrupamiento sea equivalente a quinto grado y a las/os estudiantes del Ciclo de Formación por Proyectos de las Escuelas de Educación Básica de Adultos/as de la provincia, promoviendo una experiencia significativa que los reconoce como protagonistas activos en la construcción de la identidad rionegrina.

Que las Direcciones de Educación en concomitancia con las Supervisiones de Zona son los estamentos competentes para coordinar, orientar y acompañar las acciones pedagógicas necesarias para la implementación de la presente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación F N° 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el documento denominado “Orientaciones Pedagógicas para la construcción colectiva del texto de la Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro”, destinado a las Escuelas de Educación Primaria de gestión estatal y privada, a las Escuelas de Educación Especial y a las Escuelas de Educación Básica de Adultos/as de la provincia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las instituciones educativas mencionadas en el artículo precedente, desarrollarán durante cada ciclo lectivo propuestas pedagógicas de carácter institucional, interdisciplinario y situado, orientadas al conocimiento, valoración y reflexión sobre la historia, la geografía, la cultura, los símbolos provinciales y la construcción de la identidad rionegrina.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que, durante el ciclo lectivo 2026, la fórmula de la “Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro” sea construida mediante un proceso formativo, reflexivo y participativo protagonizado por las/os estudiantes de quinto grado de todas las instituciones Educativas Primarias, las/os estudiantes de la modalidad de Educación Especial cuya edad y/o agrupamiento sea equivalente a quinto grado y las/os estudiantes del ciclo de Formación por Proyectos de las Escuelas de Educación Básica de Adultos/as de la provincia.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a los Equipos Directivos la coordinación de espacios de análisis, diálogo, reflexión y producción escrita que permitan la elaboración de una propuesta de texto para la Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro, construida a partir de los aportes de las/os estudiantes, según Anexo I de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que las propuestas institucionales deberán surgir de instancias participativas desarrolladas en las aulas, promoviendo que las/os estudiantes expresen sus reflexiones y compromisos en relación con la identidad rionegrina, la convivencia democrática, los derechos humanos, la interculturalidad, la construcción de ciudadanía y desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 6°.- COMISIONAR a las Supervisiones de Educación la recopilación y sistematización de las propuestas elaboradas por las instituciones educativas de su dependencia, elevando una propuesta zonal unificada que refleje las particularidades históricas, culturales, sociales, productivas y geográficas de cada territorio, según Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- ENCOMENDAR a las Direcciones de Educación la sistematización, análisis y unificación de las propuestas remitidas por las Supervisiones de Zona para la elaboración de un único texto Oficial de Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro, que será utilizada en todas las instituciones educativas primarias y de Educación Básica de Adultos/as de la provincia, según Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que el texto Oficial de Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro elaborado conforme a lo dispuesto en la presente resolución, será reglamentado por resolución del Consejo Provincial de Educación, tendrá vigencia a partir del ciclo lectivo 2026, y el mismo deberá ser leído en los actos escolares previstos por la Ley Provincial N° 5748, según Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Secretaría de Educación, Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares de Educación, a las Supervisiones de Educación respectivas, por su intermedio a las instituciones educativas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4256
DGE/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 4256

“Orientaciones Pedagógicas para la construcción colectiva del texto de la Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro”

"PALABRAS PARA CONSTRUIR LA PROMESA A LA BANDERA DE RÍO NEGRO"

Lema Provincial

"Desde cada escuela, con respeto y compromiso, elegimos palabras que nos identifican y nos unen como rionegrinos."

Introducción

En el marco de la Ley Provincial N° 5748 la Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro, constituye un acontecimiento educativo de gran relevancia en la construcción de la identidad provincial y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática para los estudiantes rionegrinos.

Este acontecimiento invita a la comunidad educativa a reconocer y reconocerse como parte de una historia común, de un territorio diverso y de una provincia que se construye cotidianamente a partir del compromiso, la solidaridad, el respeto y la participación.

Las Direcciones de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro impulsan la propuesta **"Palabras para construir la Promesa a la Bandera de Río Negro"**, con el objetivo de promover la participación activa de las y los estudiantes en la construcción colectiva de este acto significativo.

Fundamentación

Conocer y apropiarse de los procesos socio históricos que dieron origen y sentido a la Provincia de Río Negro permite comprender la identidad que nos constituye como pueblo y fortalecer el sentido de pertenencia a una comunidad diversa, democrática y solidaria.

La Bandera de Río Negro, creada a partir de la participación de la ciudadanía y adoptada como símbolo oficial de la provincia, representa la diversidad de nuestro territorio, la riqueza de sus recursos naturales, la historia de sus comunidades y los valores que orientan la construcción colectiva de una sociedad más justa e igualitaria.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prometer lealtad a la Bandera Provincial implica asumir un compromiso con aquello que ella representa. No se trata únicamente de honrar un símbolo, sino de reconocer los valores que nos unen como habitantes de esta provincia: justicia, igualdad, solidaridad, inclusión, convivencia democrática, respeto por la diversidad y esperanza de construir un futuro compartido.

La presente propuesta busca recuperar las voces de las y los estudiantes de toda la provincia para que, a través de la palabra, expresen los compromisos que desean asumir con Río Negro, sus comunidades y las generaciones futuras.

Propósitos:

- Fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad provincial de las/os estudiantes rionegrinos.
- Promover el conocimiento y valoración de la Bandera de Río Negro y el significado de la Promesa de Lealtad.
- Favorecer la reflexión sobre ciudadanía, convivencia democrática y compromiso social.
- Reconocer la diversidad geográfica, cultural, histórica y social de la provincia.
- Recuperar las voces de las/os estudiantes sobre los valores y desafíos prioritarios para el futuro de Río Negro.
- Elaborar producciones escritas individuales y colectivas que expresen los compromisos asumidos con la provincia.
- Generar una producción colectiva provincial que materialice dichos compromisos.

Destinatarios

Estudiantes de quinto grado de las Escuelas públicas y privadas de Educación Primaria Obligatoria, estudiantes que transitan en la modalidad de Educación Especial, cuya edad cronológica y/o agrupamiento sea equivalente a quinto grado de Educación Primaria y estudiantes del Ciclo de Formación por Proyectos de las Escuelas de Educación Básica de Adultos/as rionegrinas.

Propuesta de Trabajo

Cada institución educativa desarrollará instancias pedagógicas que permitan abordar:

- El respeto a la convivencia democrática y pacífica en la escuela, el barrio, la ciudad, región.
- El reconocimiento de la diversidad cultural y el respeto a los pueblos originarios de nuestra provincia.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- El compromiso con el cuidado integral de los recursos naturales y el ambiente, promoviendo la conservación, el uso sustentable y la valorización de la diversidad de sus regiones.
- La protección de la flora y fauna, los bienes naturales, las actividades económicas y productivas responsables, y las expresiones culturales y sociales propias del territorio, con el fin de favorecer su preservación para las generaciones presentes y futuras.
- Los derechos y responsabilidades de las ciudadanas y los ciudadanos.

A partir de estos espacios de trabajo, las/os estudiantes producirán frases y expresiones que representen los compromisos que consideran fundamentales para la construcción de un Río Negro presente y futuro.

Las mismas podrán estar asociadas a conceptos tales como:

Identidad, convivencia, ciudadanía activa, cuidado del ambiente, desarrollo sostenible, solidaridad, cooperación, diversidad, Inclusión, respeto, memoria, pertenencia, entre otros que surjan de las producciones estudiantiles.

Etapas Institucionales

Las escuelas realizarán una sistematización de las producciones desarrolladas y construirán una única frase que incluya los aportes de todas las voces de las y los estudiantes.

Lo construido será remitido a los equipos supervisivos correspondientes

Etapas Supervisivas

Las Supervisiones de Educación llevarán adelante la sistematización de las construcciones institucionales elaboradas por las comunidades educativas.

Cada Equipo Supervisivo deberá remitir una única construcción que refleje la identidad de su zona a las Direcciones de Educación correspondientes.

Etapas Provinciales

Las Direcciones de Educación sistematizarán las producciones remitidas por los Supervisores/as de cada modalidad y elaborarán un único documento provincial que reúna las palabras, valores y compromisos expresados por las y los estudiantes.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Esta producción colectiva constituirá un insumo central para la elaboración del texto a utilizarse en la Ceremonia Provincial de Promesa de Lealtad a la Bandera de Río Negro a partir del ciclo lectivo 2026.

Cronograma

Acción	Fecha
Desarrollo de la propuesta en las instituciones educativas	Hasta el 21 de agosto de 2026
Envío de producciones institucionales a los equipos supervisivos.	
Envío de producciones elaboradas por los equipos supervisivos a las Direcciones de Educación.	hasta el día 28 de agosto
Sistematización de las Direcciones de Educación	hasta el 4 de septiembre de 2026

Elaboración del documento final

La propuesta culminará con la elaboración del “Texto Oficial de Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro”; el mismo será reglamentado por Resolución del Consejo Provincial de Educación, tendrá vigencia a partir del ciclo lectivo 2026 y será leído en los actos escolares según lo establecido por Calendario Escolar.